



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 20 de Octubre de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 1213 /2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 21541/2016, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Vicepresidenta 1ra. de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sra. Carmen Polledo, solicita la prórroga de la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, hasta el 18 de agosto de 2017.

Que la agente Silvia Susana Solari, Legajo N° 2020, revista con categoría ON, Oficial Notificador en la Oficina del Departamento de Diligenciamientos.

Que dicha solicitud es impulsada por la Diputada Dra. C.P. Paula Beatriz Villalba, quien considera necesario continuar contando con el asesoramiento de la citada agente en temas vinculados a la Junta Ética, Acuerdos y Organismos de Control.

Que por Resolución de Presidencia N° 966/2015, se prorrogó la adscripción de la referida agente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, Legajo N° 2020, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 966/2015 hasta el 18 de agosto de 2017, con la categoría actual de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Diligenciamientos, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1213 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires